

ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO
FEDERAL
V LEGISLATURA
ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA



SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

Comité de Transparencia
Reunión de Trabajo

1
VERSIÓN ESTENOGRÁFICA

Salón 3 Gante 15

8 de febrero de 2011

LA C. PRESIDENTA LIC. FREYJA DORIDÉ PUEBLA LÓPEZ.- Buenas tardes. Les damos la más cordial bienvenida al Comité de Transparencia, la tercera sesión extraordinaria del día 8 de febrero del 2011.

Le pediría al doctor Cárdenas que nos apoyara con la lista de asistencia y la certificación del quórum.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Con gusto. Le informo que se encuentran presentes para el desarrollo de la presente sesión el licenciado Ramón Verazaluce Osorio, Director de Transparencia e Información Pública; el licenciado Isaúl Moreno, suplente del licenciado José Manuel Ballesteros López, Tesorero General; la licenciada Berenice Velásquez, suplente del Contralor General; se encuentra presente también la licenciada Reina Vargas, suplente del licenciado José Alfredo García Franco, Director General del Instituto de Investigaciones Parlamentarias, por lo que hace a los integrantes con derecho a voz y voto del Comité de Transparencia.

Cabe mencionar que se encuentra también presente el señor Federico Robledo, representante de la licenciada Fabiola Cordero Rebollo, Subdirectora del Archivo Central; se encuentra también presente Gustavo García Serra, suplente del diputado Víctor Hugo Romo Guerra; se encuentra presente el licenciado Omar Chavira, suplente de la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza; así también se encuentra presente la licenciada Noemí Olaya, suplente de la diputada Lía Limón García; y asimismo la licenciada Mariam Berenice Álvarez Chávez, Directora General de Normatividad. Hay quórum para iniciar la presente sesión.

LA C. PRESIDENTA.- Gracias. Nuestro tercero punto del orden del día es análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que presenta el licenciado Ramón Verazaluce Osorio.

EL C. LIC. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Le recuerdo que está pendiente el desahogo del segundo punto del orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Perdón, sí. Lectura y en su caso aprobación del orden del día.

EL LIC. ALEJANDRO CÁRDENAS CAMACHO.- Como se les ha hecho llegar con anticipación debida el orden del día, yo le pediría a este Comité de Transparencia se dispensara su lectura. Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Aprobada por unanimidad. Se dispensa la lectura del orden del día.

LA C. PRESIDENTA.- Entonces ahora sí nos vamos al punto número 3, que es el análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que presenta el licenciado Ramón Verazaluce Osorio, titular de la Oficina de Información Pública para que se elaboren las versiones públicas de toda la información documental generada en el área de Adquisiciones durante la V Legislatura, relacionada a las adquisiciones relevantes, es decir aquellas cuyo monto superó el millón de pesos, derivado de la realización del Subcomité de Compras celebrado el 31 de enero del año en curso para estar en condiciones de subir dicha información a la página de Internet.

EL C. DR. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- Gracias. Buenas tardes.

Solamente es para someter a autorización de este Comité la elaboración de las versiones públicas que se han generado y es información que se tiene que subir a la página de Internet, que en un primer paquete que ya tenemos es necesario hacer las versiones públicas de toda esa información derivada de toda las solicitudes de información pública que han estado llegando relacionadas a todos los temas de los que conoce la Asamblea Legislativa y propiamente en ese sentido el primer paquete de adquisiciones, más la información que se va generando relativa a todo esto de licitaciones, invitación restringida y adjudicaciones directas.

En ese sentido es la solicitud de autorizar las versiones públicas porque como ustedes saben los criterios del INFO respecto a la Ley de Transparencia ahora es que las versiones públicas tienen que ser autorizadas por este Comité, y en este sentido de ese gran paquete que tenemos que subir a la página de Internet solicito la posibilidad de la autorización de estas versiones públicas en el entendido de que son muchísimos los documentos, son más de mil hojas aproximadamente las que hay que terminar de testar y subirlas a Internet, no es que sean las únicas, se siguen generando, no me la han terminado de pasar toda la información como me la han estado pasando las áreas, y en ese sentido una vez que todas estén listas se tendrán que subir a la página de Internet en el espacio que les corresponde a efecto de darle cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Es por eso que solicito ahí la autorización de ustedes. Toda la información la van a ir viendo en la página de Internet. Si ustedes consideran que yo les hago llegar copia de toda la información que se va generando a los compañeros, así se haría, pero como es información que nos va llegando a nosotros, tendríamos que hacer la versión pública y luego sacar copias para hacérselas llegar a todos los integrantes del Comité.

La otra posibilidad es mandarla directa a la página de Internet para que ustedes la puedan consultar. Queda a consideración de este Comité la autorización, simplemente es esa parte de poder hacer las versiones públicas y cumplir con la Ley de Transparencia derivado de las solicitudes de información pública que se han generado.

LA C. PRESIDENTA.- En ese sentido y apoyando lo que dice el licenciado Verazaluce, efectivamente es muchísimo todo el material que se tiene que subir a la página.

Aquí nada más me gustaría hacer dos aclaraciones. Una, que en el Subcomité de compras que se celebró el día 31 de enero la solicitud que se hizo ahí, que se pidió directo al Director de Administración y al Director de Adquisiciones fue que subieran absolutamente todo. Aquí ellos como un primer paso están subiendo las compras cuyo monto superó el millón de pesos, obviamente esa no es la intención, la intención es ir subiendo paulatinamente toda la información de compras.

Mi punto de vista en lo que menciona Ramón, de sacar copias a todos los expedientes y todo lo que se va subir me parecería un poco ocioso, y sobre todo un gran gasto el que se tendría que hacer.

Yo soy de la idea y apoyo la moción de que se suba al Internet y de ahí nosotros vayamos checando para no tener que estar sacando copias y copias de documentos que al final todos vamos a poder ver en Internet.

Isaúl, ¿quieres comentar algo?

EL C. LIC. ISAÚL MORENO.- El artículo 61 fracción IV menciona que el Comité es el encargado de elaborar las versiones públicas, entonces yo creo que sí sería muy complicado que elaboremos una versión pública cuando no conocemos la información.

Yo creo que sí se tendría que cumplir con esa parte de que tengamos que conocer la información, a lo mejor tendríamos que buscar un mecanismo donde la información sea de manera digital o buscar la forma de que se pueda hacer sin que se tengan que sacar tantas copias, pero creo que por cuestiones de procedimiento sí podríamos estar incurriendo en una falla si nosotros autorizamos la versión pública de una documentación que en realidad nadie de nosotros conocemos.

Entonces, yo ahí pongo a consideración, porque incluso nosotros tenemos que primer ver qué información se va a restringir, y en el acuerdo tendríamos que mencionar qué información se va a restringir, de hecho lo que estaríamos diciendo es que autorizamos a que alguien elabore la versión pública, que yo

creo que sería la Oficina de Información Pública, pero que quien la elabora no es la Oficina de Información Pública, es el Comité.

EL C. DR. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- Gracias. Sí considero, parcialmente estaría yo de acuerdo con el licenciado Isaúl, solamente que quiero hacer una cuestión: la elaboración de la versión pública la hace la Oficina de Información Pública con autorización del Comité.

Yo sugería no sacarle copia a toda esta información, que de verdad es vasta, es muchísimas y de verdad me parecería ocioso en lo personal, pero si ustedes así lo deciden así se haría, sobre todo porque solamente se trataría de testar los datos personales, que definitivamente esos de ley tienen que testarse, es decir porque como en los contratos y en los convenios y en los fallos de las licitaciones viene solamente el número de folio de la credencial de elector y la firma del representante legal de determinada empresa, atendiendo a que solamente son esos datos los que se tienen que cuidar, o teléfonos particulares, que no vienen nunca, no he visto más que uno, y algún correo electrónico, serían datos personales que de ley esos tienen que estar protegidos aunque no lo dijera ningún comité.

En atención a eso mi propuesta es que no se repartiera esa información, porque finalmente la vamos a tener en la página de Internet de forma muy breve, pero si así lo decide el Comité adelante. Yo en aras de ahorrar material y tiempo en todo esto lo propuse de esa manera, pero si así lo decide el comité no tengo inconveniente, solamente es atendiendo a que se trata de datos personales y que esos de ley van protegidos.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Tienen observaciones?

Ponemos a consideración del Comité la propuesta del licenciado Verazaluce y también tomar en cuenta la observación del licenciado Isaúl Moreno, para que ustedes decidan aquí qué hacemos.

LA C. LIC. NOEMÍ OLAYA.- Buenas tardes. Una pregunta, antes de que ustedes decidan, nosotros no tenemos voto pero una pregunta: ¿Solamente van a subir los contratos de un millón?

LA C. PRESIDENTA.- No, es precisamente lo que estábamos aclarando, que aquí por un error de comunicación se puso este texto, pero la instrucción que

se dio en el Subcomité de Compras fue que se subiera absolutamente toda la información relacionada a las compras que se han realizado a partir de la V Legislatura.

Lo que se hizo y lo que se empezó a revisar y lo que se pretende hacer es obviamente ir de mayor a menor, obviamente se van a subir las licitaciones públicas, las invitaciones restringidas, las adjudicaciones directas, todo.

LA C. LIC. NOEMÍ OLAYA.- Perdón, muy en específico entonces las adjudicaciones directas de la V Legislatura aparecen, bueno, hay 527 subidas en la página de Internet, aparece número de pedido y/o contrato, ya el INFO ya nos afirmó que no nos van a dar obviamente contrato de adjudicaciones directas de 1,500, 2 mil pesos porque obviamente eso no genera un contrato, pero sí genera una orden de pedido, que de hecho mucho nos estuvieron contestando la Oficina de Información Pública. ¿Esa orden de pedido también la van a subir?

LA C. PRESIDENTA.- La intención es que se suba todo, no sé ahí qué te han dicho de administración, Ramón.

EL C. DR. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- A mí me dijeron que ellos me iban a dar toda la información. La instrucción es subir toda la información que se tenga respecto a las compras hechas en la V Legislatura, la verdad es que no la he visto toda, no sé qué contenga toda, por eso le pido nada más un poquito de paciencia y respecto al momento en que me vaya llegando toda la información haremos lo propio respecto a la tramitación para poderlo subir a la página de Internet.

LA C. LIC. NOEMÍ OLAYA.- Está perfecto. Entonces nada más serían las 527 adjudicaciones, porque de hecho tenemos por ahí un recurso de revisión que ya quedó firme, nos van a dar ustedes, bueno, le van a dar a la página de Internet tanto órdenes de pedido como facturas como contratos. ¿Estaríamos en ese entendido? ¿Habría una periodicidad o nada más esperar a que las áreas correspondientes las pudieran enviar o remitir a la Oficina de Información?

EL DR. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- Eso se haría respecto a la periodicidad en como vaya llegando la información, porque acuérdense que

hay un calendario de actualización en la página de Internet, entonces el área respectiva tiene periodos de actualización en la página de Internet de 3 meses o de 6 o de un año, eso dependería del área en la que específicamente estamos hablando y creo que es cada seis meses.

LA C. LIC. NOEMÍ OLAYA.- Yo sí también optaría, obviamente ustedes tienen la decisión, pero que sí las versiones públicas fueran aprobadas por este Subcomité, porque al fin y al cabo como unos contratos que nos dieron había datos personales y otros que no eran datos personales nos los borraron, como RFC por ejemplo, el RFC en algunos aparecía y en otros no.

EL C. DR. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- Perdón, el RFC sí está considerado como un dato personal.

LA C. LIC. NOEMÍ OLAYA.- ¿Por la simbología, por los puros números? Porque algunos sí nos los han dado. ¿Cómo podemos saber si una empresa está dada de alta formalmente?

EL C. DR. RAMÓN VERAZALUCE OSORIO.- El de la empresa, la personal moral ese lo tenemos que dar, ese es público.

LA C. LIC. NOEMÍ OLAYA.- Ese estaba borrado en algunos contratos. Lo checamos. Traía yo los 131 contratos que nos dieron en diciembre y de eso ya lo checamos. Muchas gracias.

EL C. DR. ALEJANDRO CÁRDENAS.- Quiero destacar que quien ha hecho uso de la palabra es la licenciada Noemí Olaya, suplente de la diputada Lía Limón, para efectos de la versión estenográfica porque luego no sabemos quiénes hacen uso de la palabra y no se refleja así en la versión estenográfica.

Quiere hacer uso de la palabra el licenciado Isaúl Moreno.

EL LIC. ISAÚL MORENO.- Quería comentar, con el fin de poder encontrarle una salida viable a esta situación, yo creo que sería importante que si se autoriza que en el mismo acuerdo se diga qué es lo que se va a restringir, porque el texto que nos mencionan en el punto no mencionan esa parte. Entonces si nosotros indicamos que lo que se va a testar con los datos personales de tales documentos yo creo que podría ser viable, pero sí quiero dejar claro que la ley dice quien elabora la versión pública es el Comité y así lo

dice elabora la versión pública el Comité, no la Oficina de Información Pública ni ninguna otra área.

EL SECRETARIO.- Comparto la opinión del licenciado Isaúl Moreno. En el caso concreto la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal ya define con claridad cuáles son esos datos personales, hay una Ley de Protección de Datos Personales que reitera la definición de cuáles son estos. Yo simplemente le cedería la palabra al licenciado Ramón Verazaluce para que nos diga o si nos puede especificar aquí cuáles son esos datos personales que él va de alguna manera a reservar y elaborar la versión pública. Si bien es cierto que la elabora el Comité, en este caso Oficina de Información Pública lo hace por una autorización e instrucción del Comité de Transparencia.

EL LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Los datos personales corresponden al nombre del particular representante de la empresa, persona moral con la que contrata la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, su RFC personal si lo tuviera, su número de folio de la credencial de elector, algún número personal de teléfono o correo electrónico personal, o CURP en su caso que tuviera que apareciera en los documentos.

EL SECRETARIO.- Yo creo que en estas condiciones, salvo su mejor opinión, estaríamos en condiciones de aprobar o no la autorización que está solicitando el titular de la Oficina de Información Pública para elaborar la versión pública de toda esta tonelada de información que se va a subir a la página de la Asamblea Legislativa. No sin antes expresar también la posibilidad de siempre estar en condiciones de discutir estos temas de transparencia, por ejemplo que entiendo que la suplente, la licenciada Noemí Olaya tiene algún criterio o algunas dudas respecto de cuáles o qué se debe entender por datos personales. Yo no quisiera cerrarla en esta ocasión, sino dejar esa posibilidad abierta para que con nuevos elementos de juicio podamos venir aquí a este Comité de Transparencia y si es posible redefinir nuestros criterios.

Hoy en el caso por datos personales se está acogiendo a lo que señala la Ley de Transparencia y este Comité está autorizando una versión pública con reserva de esos datos personales.

Licenciada Noemí Olaya, tiene la palabra.

LA LIC. NOEMÍ OLAYA.- Más que nada no es que tuviese duda de los criterios, estamos apegados a la normatividad, de hecho a veces se me hace un poco ilógico que se convoque a hacer versiones públicas de algo que ya está en la ley. El problema es que a mí me dieron unos contratos con estos datos personales, entonces es lo que le comentaba al licenciado Verazaluce, que por eso quedamos que lo íbamos aparte porque venían con el RFC, entonces unos sí venían, otros no, de la empresa, entonces cuál era el criterio que se iba a tomar.

EL SECRETARIO.- Muy bien. Perdón por utilizar palabras que a lo mejor no dijo usted.

Simplemente, sencillamente es eso, el estarnos cuestionando aquí en este Comité de Transparencia, estar afinando nuestros criterios para definir qué es lo que vamos a entender ya por dato personal, o sea, no quiero cerrar esa discusión, no quisiera que se sentara algún precedente para que de aquí en adelante pensemos que los números de la credencial de elector, los números de la seguridad social, todos esos son datos personales por efecto de contenerse en un convenio que ha celebrado la Asamblea Legislativa. Entonces si lo vemos así aisladamente nos dice dato personal, tiene razón, eso es un dato personal, pero no hay que olvidar que está en un convenio que ha celebrado la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y que me parece que ahí el contexto en el que se da esta información pudiese llegar a cambiar. Entonces podemos clasificarlo, podemos también desclasificarlo.

Hoy entiendo que este Comité está llegando a la decisión de considerarlo como dato personal los que ha mencionado el licenciado Ramón Verazaluce y finalmente así se elaborará en el caso concreto esta versión pública. De hecho precisamente el hecho de convocar al Comité de Transparencia es precisamente para hacer esa clasificación y en su caso ordenar la elaboración de la versión pública, darnos esa posibilidad de discutir y redefinir lo que debe entenderse en el caso concreto, no en la ley, que me queda claro que ahí está, sino en el caso concreto por datos personales que deben de reservarse. Simplemente es dejar abierta la posibilidad de volver a tocar estos temas.

Licenciado Isaúl Moreno, tiene la palabra.

EL LIC. ISAÚL MORENO.- Gracias. Únicamente con la intención de a ver si le puedo apoyar, aclararle su duda respecto al por qué a veces sí se da el RFC y a veces no. La Ley de Protección de Datos Personales nos dice que los datos son de las personas físicas, es decir aquí ya dejamos fuera a las personas morales; cuando el RFC corresponde a una persona moral se tiene que dar, cuando es una persona física entonces sí se debe de restringir. No únicamente está la ley, hay unos lineamientos generales que emitió el INFO donde ahí lo maneja muy clara que el RFC de una persona física es un dato restringido.

EL SECRETARIO.- Le pediría yo al licenciado Ramón Verazaluze, titular de la Oficina de Información Pública, nos pudiera leer la propuesta de acuerdo del Comité de Transparencia para efecto de estar en condiciones de someterlo a votación.

EL LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Una propuesta del acta de acuerdo que podría quedar con relación a este punto podría ser este, es: Se instruye a la Oficina de Información Pública para que elabore, en cumplimiento a la fracción XXVII del artículo 14 y IV del artículo 61 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, las versiones públicas, suprimiendo la información reservada o confidencial de las adquisiciones relevantes en una primera etapa para su publicación en la página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Segundo: El Comité de Transparencia instruye a la Oficina de Información Pública para que en la medida que se vaya generando la misma información se vaya elaborando las versiones públicas de cada una de ellas y se pueda subir a la página de Internet, en aras de poder mantener actualizada en cumplimiento de la ley de la materia.

EL SECRETARIO.- Si no hay alguna consideración adyacente, sometería a votación la propuesta de acuerdo hecha por el licenciado Ramón Verazaluze.

Los que estén por la afirmativa, por la aprobación, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidenta, le informo que la propuesta de acuerdo del licenciado Ramón Verazaluze ha sido aprobado por unanimidad.

LA PRESIDENTA.- Gracias. Entonces el cuarto punto es análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la solicitud que presenta el licenciado Ramón Verazaluce Osorio, titular de la Oficina de Información Pública, para que se apruebe el calendario que contempla los días inhábiles de este órgano legislativo correspondientes al año 2011, para efecto de suspender los términos para dar trámite a todas las solicitudes de información pública que ingresan a la Oficina de Información Pública y que deberán corresponder a los mismos días aprobados por el INFODF.

EL LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Este punto contiene propiamente los días que deben concordar aproximadamente con los días inhábiles del INFODF que ha publicado el INFODF y que suspende en sus términos para efectos de la tramitación de términos en la contestación de las solicitudes.

No necesariamente tendrá que ser exactamente lo mismo así como espejo, pueden ser algunos que nosotros podamos agregar más, yo lo platicaba con el licenciado Isaúl Moreno, él además de los que tienen en el proyecto estaría el 10 de mayo que evidentemente aquí en la Asamblea lo manejan de manera clara, el 12 de octubre que está marcado en el calendario y el 1º de noviembre que están marcados en los calendarios, y entonces aquí traigo una versión ya totalmente completa de la información para que ustedes me digan, atendiendo a lo publicado en la Gaceta por el INFODF respecto a sus días inhábiles que sí deben corresponder para efecto del conteo de días en las contestaciones, es que yo someto a la consideración de ustedes la aprobación de estos días inhábiles y nosotros proponemos que, atendiendo a la petición del licenciado Isaúl Moreno, se agregue el 10 de mayo, el 12 de octubre y el 1º de noviembre. Entonces queda a consideración de ustedes el acuerdo.

LA PRESIDENTA.- A ver, yo aquí tengo dudas. Se supone que el INFO nos está marcando ya unos días que son los que ellos consideran como inhábiles y nosotros estamos poniendo más.

EL LIC. RAMÓN VERAZALUCE.- Es que yo decía hace rato, no necesariamente tiene que ser exactamente los mismos que diga el INFODF, digo este órgano puede determinar qué días labora o qué días no necesariamente a través de un acuerdo. Por eso lo que comentaba yo hace rato, la petición que yo platicaba hace rato momentos antes de iniciado este

Comité con el licenciado Isaúl Moreno, él me hizo la observación de que generalmente esta Asamblea el 10 de mayo las mamás creo que les dan el día y en las fechas calendario el 12 de octubre y el 1º de noviembre están marcadas y que por acuerdo se han dado estos días en la Asamblea, es que el licenciado Isaúl Moreno proponía agregar estos días al acuerdo, por eso está de esa manera, pero por eso comento.

LA PRESIDENTA.- Yo aquí la propuesta que haría, evidentemente nos vamos a apegar a los que señala el INFODF, pero los demás días yo propongo que nos metamos en eso porque quien acuerda los días inhábiles aquí es la Comisión de Gobierno, y yo sugeriría que ahí nos quedáramos. Sí me queda claro que hay unos que ya vienen por ley y demás cosas, que nos fuéramos con esos y nosotros no meternos en más cuestiones que si el 10 de mayo, el día del perrito, o sea eso nada que ver, porque aquí quien decide es la Comisión de Gobierno qué días se trabajan y qué días no. Entonces yo sugeriría que nos fuéramos bajo ese entendido.

EL SECRETARIO.- Tiene la palabra el licenciado Isaúl Moreno.

EL LIC. ISAÚL MORENO.- Independientemente del hecho de que si el Comité tiene las facultades, porque eso sí yo creo que tendríamos que revisarlo, lo que sí es cierto es que cada año cada ente público publica sus días inhábiles en función de lo que nos dice la Ley de Procedimiento Administrativo; en el caso de los demás órganos lo publica su titular. Yo creo que aquí sí posiblemente tendría que ser la Comisión de Gobierno quien tenga que hacerlo, pero que se tiene que hacer sí se tiene que hacer, o sea sí es indispensable que se tengan que hacer, porque estos días inhábiles del INFO no aplican a la Asamblea, o sea nosotros tenemos que tener nuestros propios días inhábiles. Yo creo que lo que tendríamos en todo caso es ver a quién le corresponde expedirlo, si es al Comité, si es a la Comisión de Gobierno, pero sí tendría que, si no es facultad del Comité, entonces sí que el Comité lo impulse para que se cumpla con ese, que contamos con esos elementos que debemos de tener.

EL SECRETARIO.- Gracias. ¿Alguna consideración? Licenciado Berenice Velasco.

LA LIC. BERENICE VELASCO.- Son varias preguntas para el licenciado Ramón. En un primer momento nos mandaron que el acuerdo venía de la Comisión de Gobierno, si fuese de la Comisión de Gobierno, esté Comité no tendría por qué estar aprobando un acuerdo del máximo órgano de gobierno de esta Asamblea Legislativa, en consecuencia el punto en todo caso debería de ser que nos da por conocimiento un acuerdo por el que se aclaran días inhábiles.

Segundo, si el acuerdo va a salir, en otras ocasiones el acuerdo ha salido por instrucciones de la Oficialía Mayor en atención a algunos acuerdos que saca la Comisión de Gobierno. En este caso no sé cuál va a ser el procedimiento a seguir, pero si fuese el caso que saliera de la Oficialía Mayor, el propio acuerdo tiene muchos defectos y muchas cuestiones que son ilegales a todas luces, como es el caso de la ley, hacen supletoria de la Asamblea Legislativa la Ley de Procedimiento Administrativo, cuando esta ley en su artículo 1º hace el señalamiento de que es una ley aplicable solamente para los actos de la administración pública federal, lo cual en todo caso a nosotros no nos aplica, no somos parte de la administración pública federal.

Y los días, yo concuerdo con la profesora Freyja en el sentido de que nos apeguemos y que seamos un espejo del acuerdo que sacó el INFODF. En todo caso como se ha hecho en otras ocasiones cuando hay días que se inhabilitan sale publicado por acuerdo de Comisión de Gobierno y se hace público en las gacetas parlamentarias, en la Gaceta Oficial donde se señala de manera expresa que se suspenden para efectos de cualquier, de términos legales los días inhábiles. Entonces es por cuestión de método, va a ser un acuerdo de Comisión de Gobierno, un acuerdo del Comité, una resolución de la Oficialía Mayor en términos de lo que mandata la Comisión de Gobierno y sobre todo subsanar todas las cuestiones de deficiencias jurídicas y de inconsistencias que tiene el acuerdo.

EL C. SECRETARIO.- Ramón Verazaluze.

EL C. RAMON VERAZALUCE.- Una cosa. Está bien, yo no tengo inconveniente en quitar los días que se agregaron que es el 10 de mayo, 12 de octubre y el 1º de noviembre, pero claramente comenté desde el principio que fue una propuesta hecha por el licenciado Isaúl Moreno, por eso me extraña él

que diga ahora eso, pero está bien lo quitamos, no tengo ningún problema, era una propuesta de él y yo quise atender una propuesta de él platicada antes de este comité. Entonces la quitamos, no pasa nada.

Dos, respecto a que el acuerdo es ilegal, sí me parece fuera de lugar, pero no vamos a discutir aquí esto ya. Lo que les quiero decir es que sí no es ilegal, no sé si la licenciada es abogada o no, pero no es ilegal.

Me parece muy extraño que ella diga que efectivamente ella comentó que la ley de procedimiento administrativo no aplica, porque yo se lo comenté hace rato cuando comenté este asunto antes del comité y le dije que efectivamente que la ley de procedimiento administrativo no aplica, pero así nos lo aplica el INFODF de manera supletoria, no lo aplico yo y eso es lo que no entiendo tampoco, pero si quieren pues de bueno, entonces yo suplico de la manera más atenta que me ayuden entonces a decir cómo podemos tramitar los días inhábiles y yo hago lo que ustedes me digan.

Por lo demás, que se apruebe o no se apruebe, pues está en sus manos.

EL C. SECRETARIO.- Presidenta.

LA C. PRESIDENTA.- Yo nada más dándole respuesta al licenciado Verazaluce, yo sí me iría, mi propuesta es que no fuéramos por lo que nos establezca la Comisión de Gobierno para este asunto de los días inhábiles y nos quedaríamos con lo que ellos decidieran.

EL C. SECRETARIO.- Licenciado Isaúl Moreno.

EL C. LIC. ISAUL MORENO.- Lo que comenta el licenciado Ramón es cierto. Yo le sugerí que se incluyeran tres días más y esto yo se lo sugerí en función de que cada órgano hace el acuerdo conforme a sus necesidades.

Les pongo un ejemplo de la Delegación Iztapalapa. La Delegación Iztapalapa toda la Semana Santa lo maneja con días inhábiles y así cada órgano dependiendo de sus circunstancias particulares lo va a haciendo.

Yo creo que es cierto que el 10 de mayo la mayoría de las madres trabajadoras no se presentan a trabajar porque les dan el día y eso muchas veces puede ocasionar que no se puedan atender las solicitudes en tiempo y lo que buscamos es que esos días donde podríamos decir que tenemos identificado

que existe un ausentismo por cuestiones que ya sabemos, por tradiciones que siempre se han presentado, pues que se contemplen y que no afecten tanto a las áreas como a la Oficina de Información Pública. O sea yo lo hice con esa intención y creo que sí sería prudente que se tomara en cuenta.

Ahora, yo sí creo que si se está definido que nosotros no somos el área competente para que se emita ese acuerdo y creo que es así, si al menos deberíamos de impulsar que llegue a la Comisión de Gobierno y que la Comisión de Gobierno sea el que lo discuta y en todo caso se defina cuáles van a ser los días que se van a considerar como inhábiles.

EL C. SECRETARIO.- Tiene la palabra la licenciada Berenice Velázquez.

LA C. LIC. BERENICE VELAZQUEZ.- Algo así como para alusiones personales.

En primer lugar soy licenciada en derecho con una maestría en derecho fiscal y administrativo y, en segundo lugar, yo creo que ya lo habíamos platicado, Ramón, en un primer momento te dije que no era aplicable la Ley de Procedimiento y si nos vamos a esa cuestión una indebida fundamentación te da una nulidad para efectos.

Entonces yo creo que este comité tiene que guardar y cuidar en todo caso la legalidad de todos los actos que estemos emitiendo, tal es el caso de que cada vez que ha sido necesario que se convoque al comité para versiones públicas u otras situaciones, aquí se está convocando para dar cumplimiento a la legalidad.

LA C. PRESIDENTA.- ¿Tienen algún comentario más del punto número 4 que acabamos de discutir, observaciones, nada?

EL C. SECRETARIO.- Por razón de método someteré a votación la propuesta o la solicitud que hace el licenciado Ramón Verazaluce Osorio para que se apruebe el calendario de días inhábiles de este Organismo Legislativo.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Le informo que no ha sido aprobado la solicitud del licenciado Ramón Verazaluce Osorio, respecto del calendario de días inhábiles para este Organo Legislativo.

LA C. PRESIDENTA.- El punto número 5 de la orden del día es el análisis, discusión y en su caso aprobación de la solicitud que presenta el licenciado Ramón Verazaluce Osorio, titular de la Oficina de Información Pública, para que se acuerden las medidas conducentes en atención a la solicitud de cumplimiento del INFODF relacionada con el recurso de revisión RR892/2010, promovido por la C. Lourdes Díaz y de conformidad con la versión estenográfica de fecha 14 de septiembre del 2010 del Comité de Transparencia de este Organo Legislativo, y en atención a las respuestas obtenidas por parte de todas las áreas administrativas de esta Asamblea Legislativa, a fin de hacerlas del conocimiento de la recurrente y del propio INFODF.

EL C. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Este asunto ustedes recordarán que el 14 de septiembre llevamos a cabo una sesión extraordinaria porque el INFODF nos había dicho que no habíamos dado cumplimiento a una resolución respecto a una búsqueda de unas carátulas, que incluso aquí vino el licenciado Angelo Cerda a dar una explicación. Se le contestó en ese mismo sentido al INFO, el INFO después ya en la resolución final nos instruyó que realizáramos una búsqueda exhaustiva en todas las áreas administrativas, cuestión que nosotros se nos hizo extremo, pero bueno pues así lo hicimos y en ese comité yo recuerdo, por eso les hice llegar la versión, se instruyó a la Oficina de Información Pública a realizar una nueva búsqueda en todas las áreas administrativas y que del resultado de eso se lo hiciéramos del conocimiento del INFODF y del recurrente ya sí se hizo hace seis meses o siete.

Después de seis meses o siete, en ese entonces yo recuerdo que platiqué con el entonces director jurídico del INFODF que hoy ya no está y me dijo que ya había quedado el asunto. Yo por mí la verdad es lo daba por terminado, archivado.

De manera sorpresiva nos hacen del conocimiento una notificación que está bien, pues que sí realizamos una búsqueda exhaustiva y todo esto, pero el hecho de que nosotros le hayamos dado la contestación al petionario, al recurrente y al INFODF de que no se había encontrado nada de la información

que solicitaba el peticionario, no quitaba la obligación del comité de hacerlo del conocimiento.

Es decir ese conocimiento de que no habíamos encontrado ninguna documentación relacionada a la solicitud de las carátulas, se la teníamos que haber hecho a través del Comité, pero me lo dice después de seis meses o siete.

Entonces la verdad es que yo no veo mayor problema en el sentido de pues en uno de los puntos solicitarles a ustedes, si no tienen inconveniente, aprobar un acuerdo en el que le digamos nuevamente al peticionario y al INFODF que no se encontraron las solicitudes que ellos nos pidieron, que la recurrente nos pidió, y si no tienen inconveniente y si me permiten solamente para dar trámite a este punto tengo una propuesta de acta de acuerdo para someterla a su consideración que establece más o menos así:

Visto que en sesión del 14 de septiembre de 2010 y derivado de la búsqueda exhaustiva en las áreas administrativas de este Organismo Legislativo ordenado por el comité de transparencia, se ratifica que no se encontró documento alguno relacionado con la solicitud de información 98810 y del recurso de revisión 892/10 promovido por la C. Lourdes Díaz, lo cual se desprende de los documentos que se anexan al presente curso.

Es decir la contestación que le daremos al INFO agregaremos las respuestas de las áreas administrativas.

Por último dice:

El presente acuerdo deberá ser notificado al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y al propio recurrente en los términos previstos por la ley de la materia. Esto por correo y al INFO personalmente.

No hay manera de explicar de otra forma por qué el INFO hoy nos viene después de siete meses a decir que cuando ya supimos o dábamos por hecho que un asunto ya estaba en el archivo, pues que nos e ha terminado.

Entonces simplemente es que lo que ya le dijimos a través de la Oficina de Información Pública, ahora resulta que se lo tiene que decir el comité a la Oficina y de la Oficina otra vez al recurrente. Eso es todo lo que hay que hacer.

EL C. SECRETARIO.- Para efectos de precisión, yo me permitiré dar lectura a lo que se acordó en esa sesión a la que alude el licenciado Ramón Verazaluce y ser quizás más precisos para el efecto.

De alguna manera lo que se resumió en ese entonces fue y se dijo así, *entonces sin que esto implique un acuerdo por supuesto simplemente para efectos de precisar los términos de esta sesión, una vez que el titular de la Oficina de Información Pública de cumplimiento relativo a realizar en todas las unidades administrativas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, incluyendo a la Biblioteca Francisco Zarco, una búsqueda exhaustiva de los números faltantes de los Diarios de Debates en el periodo del 1º de mayo al 14 de septiembre de 1997, si así lo juzga conveniente dará vista o informará a este comité de transparencia para que en su momento resuelva lo conducente con lo cual se daría por concluida la gestión.*

La presidenta en ese entonces, la contadora María de Lourdes Cedillo Rivas acordó, bueno no acordó, sino que mencionó expresamente *no estamos acordando nada. Entonces por terminada la sesión.* Con lo cual se dio por terminada la sesión.

Estos fueron los términos en los que se dio en ese tiempo el tratamiento de este asunto. El Comité de Transparencia no acordó absolutamente nada, pero está a consideración la propuesta que hace el titular de la Oficina de Información Pública, el licenciado Ramón Verazaluce, entiendo yo para ratificar que no existe esa información.

Yo en ese tiempo lo que había comentado es que nosotros no podemos decir si está o no está como comité de transparencia, en virtud de no realizar nosotros esa búsqueda. Pero nuevamente sale el tema, está a consideración de esta manera, de este comité de transparencia pues para que se vote a favor o en contra o se propongan algunas modificaciones si así lo estiman conveniente.

LA C. PRESIDENTA.- Si no hay observaciones, entonces le pediría al doctor Cárdenas que nos apoyara con la votación correspondiente.

EL C. SECRETARIO.- Tomo como base la propuesta que ha elaborado el licenciado Ramón Verazaluce, ya de alguna manera le dio lectura.

El señala en su propuesta de acuerdo o de decisión de este comité de transparencia, dice: *visto que en sesión del 14 de septiembre de 2010 y derivado de la búsqueda exhaustiva en las áreas administrativas de este Organo Legislativo ordenado por el comité de transparencia, se ratifica que no se encontró documento alguno relacionado con la solicitud de información 500000098810 y del recurso de revisión RR892/2010 promovido por C. Lourdes Díaz lo cual se desprende de los documentos que se anexan al presente ocurso.*

Yo insisto, a efectos de precisión, acabo de leer lo que en ese momento se dijo y el comité de transparencia no ordenó absolutamente nada. Yo no podría estar de acuerdo con que se votara así, pero si el licenciado Ramón Verazaluce nos puede hacer alguna otra propuesta, pues con gusto la escucharía.

LA C. PRESIDENTA.- Nada más sería quitar eso.

EL C. SECRETARIO.- Pero tampoco podemos ratificar. Es que no te lo ordenó el comité de transparencia. Esto te lo ordenó el informe. Aquí nosotros no acordamos absolutamente nada. Una vez que el titular haga la búsqueda, pero eso te lo había ordenado Información Pública. Pero yo sugiero que se proponga en otro tenor.

EL C. RAMON VERAZALUCE.- Nada unas observación, de la plática, no sé quién estaba ahí, yo creo que todos estábamos la mayoría ahí, en la resolución del INFODF nos dijo que nos ordenó que hiciéramos una búsqueda exhaustiva cuando ya le habíamos dicho todo lo que no habíamos encontrado. Es decir no habíamos encontrado nada respecto a la solicitud y yo me acuerdo que en la exposición del licenciado Angelo Cerda, así se hizo saber, en aquella vez del comité, no podía existir la documentación porque no había sesiones, no había Diputación Permanente, no había periodos, entonces no podía existir, no es que no existiera, no podía generarse esa información.

Entonces en su resolución el INFODF nos pidió, nos ordenó que hiciéramos una búsqueda exhaustiva, esas fueron las palabras. Así se trató y durante el desarrollo de toda la sesión extraordinaria del comité del 14 de septiembre, sí recuerdo que se me dijo que yo hiciera la búsqueda exhaustiva. Incluso le dije, ni modo que se la pida por ejemplo al área de Tesorería. Ah, pues hay que

hacerla al área de Tesorería. Bueno hay que hacerla al área de Tesorería, porque originalmente yo la había mandado a Servicios Parlamentarios otra vez y a la biblioteca y al archivo. No, hay que hacerla a todos, Tesorería, Administración, a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, a Normatividad, al Instituto de Investigaciones Parlamentarias.

Dije, bueno no haber nada. Pero bueno. Y sí me acuerdo perfectamente bien que fueron siete oficios y que me dijeron: *hay que hacer esa búsqueda exhaustiva*.

Si bien es cierto al último se dice que no se acordó nada. Sí se me ordenó a mí realizar la búsqueda, primero el INFODF y después el Comité, porque yo lo subí al Comité ese asunto. Entonces lo que se está ratificando aquí es que no se encontró ningún documento, que no podría encontrarse porque no podía existir, no puede existir, no se puede generar y sí recuerdo que en el cuerpo de la versión estenográfica existe, no lo traigo a la mano, en donde se me dijo que yo girara los oficios a todas las unidades administrativas existentes de la Asamblea. Por eso es que se hizo.

Entonces ya se hizo, es un asunto que yo había tratado con el entonces Director Jurídico, que yo pensé que ya se había terminado con las contestaciones que le dimos, ya lo que hagamos no vamos a encontrar nada y la redacción como ustedes me la digan.

LA C. .- Yo creo que aquí con el afán de resolver esta situación que evidentemente se tiene que dar respuesta y se tiene que resolver y bueno los que estuvieron presentes en este Comité, tienen aquí diferentes puntos de vista, yo no le veo mayor problema que quitáramos esta cuestión de que lo ordenó el Comité y lo de la ratificación, y bueno le demos otra salida para que al final se apruebe, al final se diga que no se encontró la situación y yo no le veo mayor problema, nada más que los que estuvieron presentes sí tendrían que checar en conjunto cómo quedaría esta situación y creo que se resolvería modificando aquí algunas cosas de este acuerdo y pues darle salida, que supongo que esa es la intención.

EL C. .- Licenciada Marián Berenice, Directora de Normatividad.

LA C. LIC. MARIAN BERENICE ALVAREZ.- (De Normatividad) Yo nada más para precisar lo que decía Ramón y tratar de recordar y sí con el afán de resolver, yo recuerdo en ese entonces que sí se hizo la cuestión, tal vez no son las palabras correctas las que diga el acuerdo, pero efectivamente sí en ese momento se comentó que se ampliaría la búsqueda exhaustivamente a las demás áreas para poder confirmar que no se encontraba la información, porque una en afán de ver, eso se quedó pendiente de discusión, si se declaraba la inexistencia y posteriormente a actuaba en consecuencia el Órgano de Control Interno, o sea la Contraloría o se pudiera optar de conformidad con lo que dice el artículo 3° que esa información que nunca existió no pudiera declararse la inexistencia.

Estábamos ante esos dos parámetros, pero sí se realizó lo de la búsqueda. Tal vez la única palabra, que para mí se me hace un detalle pequeño es lo que son los de la ratificación que se pudiera solventar, pero era eso.

EL C. .- Sí. Precisamente las observaciones que aquí se han vertido son precisamente con el ánimo de darle salida al asunto.

A mí me parece que también es de mera forma, o sea el acuerdo me parece que dice algunos aspectos que no están así, no obran en la versión estenográfica, que digo yo me estoy más a lo que se señaló en esa versión estenográfica y creo que se puede realizar la modificación, porque también en los Comités de Transparencia me parece que ahí en cuanto a las facultades de ratificación no aparecen muy claras.

Yo creo que si nos pudieran proponer o si nos pudiera proponer licenciado alguna otra ratificación, perdón, alguna otra propuesta, me parece que sería votable.

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- A ver, atendiendo la petición del doctor, yo nada más quitaría la palabra “ratificar” porque atendiendo el resolutivo aquél que yo les digo que amablemente Berenice me da, el resolutivo segundo establece con fundamento en el artículo 90 de la Ley de Transparencia de Información Pública del Distrito Federal, se instruye al ente público que informe a ese instituto por escrito sobre el cumplimiento a lo ordenado en el punto resolutivo primero, dentro de los 5 días posteriores a que

surta efecto la notificación de la resolución, anexando copia de las constancias que lo acrediten.

Asimismo se me apercibe que en caso de no dar cumplimiento a la resolución dentro del plazo ordenado, se procederá en términos del artículo 91.

Lo hicimos, se informó al Instituto con las copias de las respuestas de las áreas administrativas, es decir, sí se hizo. Y en atención a eso, se contestó en ese sentido y ahora en la nueva petición esta del INFO, pues yo diría si no tiene inconveniente el Comité, los integrantes del Comité, solamente es visto que en sesión del 14 de septiembre y derivado de la búsqueda exhaustiva, porque así lo solicita el INFO-DF en las áreas administrativas, pues que el Comité confirma que no se encontró documento alguno, determina que no se encontró documento alguno, porque tiene que decir algo el comité, no lo puedo decir yo como Oficina de Información Pública porque por eso me lo está pidiendo nuevamente el INFO, yo ya le informé conforme a los oficios que me pidió el INFO, por eso vengo aquí al Comité porque el INFO me lo pide, pero algo tiene que decir, el Comité determina, ordena, instruye, ratifica, confirma, algo. Nada más es eso, cambiar la palabra “ratificar” si no es prudente, y que me digan, que confirman que no se encontró, si me dicen, no sé qué palabra pueda ser, sinónimo, que ustedes me puedan ayudar.

Lo demás que no se encontró alguno relacionado con la solicitud de la que estamos hablando, porque eso es todo. Ahora, el comité sí me lo ordenó, ahí está la estenográfica, pero bueno, ya no quiero discutir, simplemente si el término “ratifica” no les gusta, bueno, es “confirma”, qué otra cosa, pueden ayudar ustedes, porque no hay otra.

No trae nada de extraordinario, es visto que en la sesión del 14 de septiembre, porque es derivado de, estamos terminando esa sesión, es decir, dándole el último seguimiento que nos ordena después de 7 meses el INFO y derivado de la búsqueda exhaustiva de las unidades administrativas, en este órgano legislativo, ordenado por el Comité; si no les gusta “ordenado”...

EL C. .- A ver, Ramón, yo me permitiría...

EL C. LIC. RAMON VERAZALUCE OSORIO.- Estoy hablando, permíteme tantito si eres tan amable. Estoy terminando de hablar.

Si no les gusta el término “ordenado”, puede ser “solicitado”, puede ser “instruido”, porque sí recuerdo que en esa versión estenográfica se trato de que me dijeron que yo hiciera la búsqueda y que le girara todos los oficios a las áreas administrativas.

Si ustedes me dicen que lo quite, yo les pediría nada más una cosa, atendiendo a los días que tengo de plazo para responder, la licenciada Freyja está en conocimiento como bien se lo sabe y se lo comenté, se vence hoy. A mí me gustaría hacerlo ahorita, para que lo firmáramos el día de hoy y tenemos hasta las 18:00 para entregarlo, por eso es que me urge ¿no?

EL C. .- Yo no he escuchado una propuesta que sea votable y yo en lo personal me reservo.

EL C. .- ¿Puedo hacer una petición? A mí si me preocupa esta parte.

Yo le hacía ahorita una propuesta a la Presidenta del Comité, en el sentido de ver si lo toman a bien, en el que se establece más o menos así, que el Comité de Transparencia, una vez que recibió la documentación que confirma que se ha realizado la búsqueda exhaustiva de la información ordenada a la OIP por el INFO DF y que no se encontró documento alguno, ordena o instruye a la oficina de información pública, que lo haga del conocimiento del INFO DF y del recurrente, y de esa manera no decimos si se confirma, si se ratifica o si algo en que no puedan estar de acuerdo alguien. Lo digo porque de verdad me preocupa que estemos en tiempo y no lo podamos sacar pronto, y si no, todavía tiene que ir a dejarlo personalmente hasta el INFO DF y nos va a dar tiempo.

Por eso es que ya de esta manera yo creo que está más suavizado, que una vez que todos ustedes miembros del Comité recibieron la documentación, pues me instruyen a la Oficina de Información Pública para que lo haga del conocimiento del INFO DF y en ese sentido se resuelve. No sé si tengan algún inconveniente.

LA C. PRESIDENTA.- Le voy a ceder el uso de la palabra al doctor Cárdenas, que tiene aquí algunos comentarios que hacer.

EL C. LIC. ALEJANDRO CARDENAS CAMACHO.- Gracias, Presidenta.

Lo único es que en mi caso es que estoy tratando de aportar y parece que el titular de la Oficina de Información Pública pues no está muy abierto en ese sentido.

Es en efecto en dar una mejor propuesta de acuerdo para que este Comité de Transparencia pueda votarlo lo más pronto posible. Yo entiendo que la propuesta con la que se venía no se ajusta ni a los antecedentes ni a la solicitud ni a lo peticionado en este caso por el Instituto de Información Pública.

Hay un acuerdo que entiendo no trae el titular de la Oficina de Información Pública, en donde se le está dando instrucción de traer este asunto al Comité de Transparencia, y yo creo que eso debe reflejar el acuerdo, que en cumplimiento a lo instruido o al ordenado por el Instituto de Información Pública, este Comité de Transparencia con base en lo expuesto por el Titular de la Oficina de Información Pública y tomando en cuenta que no existe la información solicitada por el usuario o que no se encontró la información solicitada por el usuario, se le instruye para que, y los términos en los que le fue ordenado por el Instituto de Información Pública, pero eso yo no lo conocía, por eso me atreví a interrumpirte con el fin de colaborar.

EL C. .- Entonces está bien así que quede, tomando en cuenta lo que el doctor dice: En cumplimiento a lo ordenado por el INFO DF, este Comité con base en la documentación recibida y con base en que no se encontró la información solicitada por el mismo recurrente, ¿instruye a la Oficina de Información Pública para que lo haga del conocimiento del DF?

Lo que yo creo que estriba está en que el INFO DF, porque eso es lo que quiere el INFO DF, que la instrucción baje del Comité porque ya está del conocimiento, entonces por eso, una vez que se confirma que no existe la información, bueno no confirma, una vez de la información recibida es que la Oficina de Información Pública lo haga del conocimiento del INFO DF y del recurrente.

En ese sentido, en cumplimiento a la solicitud ordenado por el INFO DF, este comité instruye a la Oficina de Información Pública a que notifique al INFO DF y al recurrente que no se encontró documento alguno respecto a su solicitud, ¿está bien?

Les pido nada más 5 minutos para que podamos firmarla de una vez.

EL C. .- Bueno, pero vamos a aprobarla primero.

Berenice Velázquez.

LA C. LIC. MARIAN BERENICE ALVAREZ VELAZQUEZ.- Bueno, esto sería una petición.

Para efectos de dar el cabal cumplimiento, que el acuerdo señale la fecha del proveído que hizo el INFO DF, el punto resolutivo a que se hace referencia y que nosotros estamos aprobando, y que después de una vez aprobado nos envíe el licenciado Ramón Verazaluce una copia de ese último acuerdo que es con el que nosotros vamos a dar cabal cumplimiento.

EL C. LIC. ALEJANDRO CARDENAS CAMACHO.- Con las observaciones que hace la maestra Berenice Velázquez, si no tiene inconveniente la Presidenta, sometería a votación la propuesta del licenciado Ramón Verazaluce, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Instituto de Información Pública.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo levantando la mano.

Presidenta, le informa que la propuesta de acuerdo hecha por el ciudadano Ramón Verazaluce, Titular de la Oficina de Información Pública, ha sido aprobada por unanimidad.

LA C. PRESIDENTA.- No tenemos en la orden del día asuntos generales, pero si alguien quiere tratar algún asunto, no se establecieron pero bueno.

¿No? Entonces ya quedó aprobado el acuerdo, nada más les pediría que esperáramos aquí 5 minutos para que bajaran ya el acuerdo, lo pudiéramos firmar.

Declaramos cerrada la sesión, siendo las 17:12 horas, del día 8 de febrero.

